



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES 2018 - 2027"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 255 - 2023-EESPP "EBB"

LIMA, 02 de octubre de 2023

Vistos, el Informe N° 0107-2023-EESPP"EBB", de la Jefatura de Unidad de Investigación, elevando el Reglamento de Investigación e Innovación, para el periodo 2023 - 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0107-2023-EESPP "EBB", informa la encargada de la Unidad de Investigación con respecto al contenido del Reglamento de Investigación en su diferentes capítulos y títulos, se hizo una sistematización del Reglamento esbozado en el año 2022 bajo la responsabilidad de la Dra Agueda Choque Mandamiento, encargada de la Unidad de Investigación; en el año 2023 durante el primer semestre, la propuesta del reglamento fue presentado por el Dr José Eduardo Maguiña Vizcarra, quien estuvo encargado de la Unidad de Investigación; de ambas propuestas se realizó un análisis con la participación de doña Hilda Rocío Díaz Del Aguila, jefe de Formación Continua y la docente Elizabeth Naupari Hurtado, introduciendo aportaciones que forma parte del Reglamento;

Que, así mismo informa la responsable de Unidad de Investigación que con la participación del equipo revisor se considera que el Reglamento de Investigación, refleja lo esperado en el perfil de egreso de la Formación Inicial Docente y de los Programas de Profesionalización y tiene por finalidad normar los procesos de investigación con fines de titulación, implementación del enfoque de la investigación formativa y la innovación de los procesos de investigación docente en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Bonifatti", en coherencia con las políticas de investigación previstas en el Proyecto Educativo Institucional y la normativa vigente;

Que, la Jefatura de Unidad de Investigación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Bonifatti", actualmente a cargo de la Dra Agueda Choque Mandamiento, luego de la revisión y ajustes necesarios al Reglamento de Investigación e Innovación, remite a la Dirección General para su aprobación respectiva;

De conformidad a las atribuciones conferidas mediante D.S. N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el **REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN** de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Bonifatti", para el periodo 2023 - 2024.

2° ENCARGAR, a la Jefatura de Unidad de Investigación, velar por su cabal cumplimiento, así como, su revisión y actualización periódica.

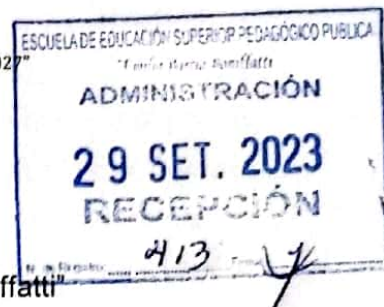
Regístrese y comuníquese.




Mg. Katia Ninozca Flores Ledesma
Dirección General
CM N° 1020022551

KNFL/DGEESPPEBB
Syh.

Jr. Victor Criado Tejada 2712 - Urb. Elio - Lima 1 Teléfono: 5643380



INFORME Nº 0107 -2023-EESPP"EBB"/UI

A : Mag. Katia Ninozca Flores Ledesma
Director General de la EESPP" Emilia Barcia Bonifatti"

ASUNTO : INFORME DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN

REF. Plan de Trabajo de la Jefatura de Unidad de Investigación -2023-II- EESPP "EBB"

FECHA : Lima, 28 de setiembre de 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de hacerle llegar el Reglamento de Investigación – 2023 para su aprobación, el mismo que demando el siguiente proceso:

I. **ANTECEDENTES:**

Debido a diversos factores como es la disponibilidad de tiempo de los integrantes del Comité de Gestión de la Escuela 2022, para concordar el tiempo necesario para reunirnos para la evaluación el análisis, del contenido del reglamento que en esa oportunidad se presentó y que al finalizar el año académico 2022.

En el presente año académico 2023, la jefatura de Unidad de Investigación a través de un concurso es asumido por el Dr. José Eduardo Maguiña Vizcarra

Al darse la renuncia del jefe de la unidad al iniciar el ciclo II- 2023, mi persona asume la jefatura a través de otro concurso, hecho que me comprometo a buscar la aprobación del reglamento de investigación.

II.- **ANÁLISIS:**

Respecto al contenido del reglamento en su diferentes Capítulos y Títulos se hizo una sistematización del Reglamento esbozado en el 2022 que estuvo a mi responsabilidad y del 2023 que fue elaborado por el Jefe de la Unidad de Investigación-periodo abril a julio Dr. José Eduardo Maguiña Vizcarra.

De ambas propuestas se realizó un análisis con la participación de la Jefatura de Formación Continua Mag. Hilda Rocío Díaz del Águila y la docente Mag. Elizabeth Naupari Hurtado y se introdujo aportaciones que forma parte del reglamento, motivo del presente informe.

revisión

III. CONCLUSIÓN:

En conclusión, con la participación del equipo revisor se considera que el reglamento en mención, refleja lo esperado en el perfil de egreso de la Formación Inicial Docente y de los Programas de Profesionalización Docente. Por tanto, se pone a vuestra disposición para la aprobación del reglamento que se adjunta al presente. Por lo tanto, solicito a su Autoridad se apruebe el Reglamento que se acompaña al presente.

IV. RECOMENDACIONES:

Se recomienda que el presente, se evalúe cada ciclo académico debido a las constantes innovaciones que se generan en el ámbito de la investigación y normativas del sector; agregándose como adenda de actualización.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Dr^a Agueda Choque Mandamiento
Unidad de Investigación



[Handwritten signature]

Lic. Filda Rocio Diaz del Aguilá
Jefe de Formación Continua

[Handwritten signature]

Mag. Elizabeth Naupari Hurtado
Docente Formadora